

OTRAS ENTIDADES**Consortio de Transporte Metropolitano
Córdoba**

Núm. 1.133/2010

Por medio del presente se pone en público conocimiento, a los efectos que se indicará, que mediante acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2010, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba para el año 2010. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 169.1 del R.D Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda de manifiesto dicho expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles

a contar desde el siguiente también hábil al de aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados a que hace referencia el art. 170.1 TRLRHL podrán presentar ante la Presidencia las reclamaciones que estimen convenientes y por los motivos tasados que indica el art. 170.2 TRLRHL.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación a la que hace referencia el art. 169.3 TRLRHL. De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas en el plazo máximo de un mes por el Consejo de Administración, en el acuerdo de aprobación definitiva, tras el cual se realizará la publicación que se cita en el apartado anterior.

En Córdoba a 29 de enero de 2010.-El Director General de Transporte y Movilidad, Fdo.: D. Eduardo Tamarit Pradas.